

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2022
SUSCRITO CON LA JUNTA DE VECINOS
“ARQUITECTO O’HERENS”

CONCHALI, 02 SEP 2022

DECRETO EXENTO N° 780

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 906 del 04.06.2012 Aprueba reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado por los Decreto Exento N° 702 del 12.08.2020 y Decreto Exento N° 584 del 11.07.2022; Aprueba Bases y Cronograma FONDEVE 2022 mediante el Decreto Exento N° 401 del 11.05.2022 y Modificado por el Decreto Exento N° 524 del 17.06.2022; Decreto Exento N° 558 del 04.07.2022 Aprueba Nomina de Proyectos Admisibles; Decreto Exento 669 del 11.08.2022 Aprueba aclaración para el proyecto Fondevve 2022; Memorándum N° 243 del 25.05.22 de Administración y Finanzas; Antecedentes del Proyecto y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2022, de fecha 15 de Julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS “ARQUITECTO O’HERENS”**, RUT N° 72.064.800-8, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 38, representada por su Presidente, presidente don **PATRICIO BARRERA MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 8.714.755-4, con domicilio en Pasaje Cerro Tololo N° 1159 y por su Tesorero don **MAURICIO VALVERDE ELGUETA**, cédula nacional de identidad N° 9.831.749-K, con domicilio en Pasaje Cerro Tololo N° 1120, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a FONDEVE 2022, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 337 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.



TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$1.784.898.- (un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos) cifra que corresponde a \$1.699.903.- (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos tres pesos) como *aporte municipal* y \$84.995.- (ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso Folio N° 4165561 de fecha 13 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: “Vientos de cambios”, en el ámbito de Implementación Comunitaria, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 50 MUG hallen 360 cc.
- 50 Platos mesa 27 cm.
- 50 Platos sopa 20 cm.
- 50 Vaso bajo 345 cc.
- 50 Cuchara mesa
- 50 Tenedor mesa
- 50 Cuchillo carne
- 03 Mesa plegable
- 01 Cámara de seguridad
- 02 Toldos
- 22 Sillas.
-

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

CUARTO: En las calidades que invisten, don PATRICIO BARRERA MIRANDA, como Presidente y don MAURICIO VALVERDE ELGUETA, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización NO cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no podrás optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don PATRICIO BARRERA MIRANDA, como Presidente y don MAURICIO VALVERDE ELGUETA, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que indica, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/maa

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias – Finanzas – Adm. Municipal
Junta de Vecinos "Arquitecto O'Herens"
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Alcaldía
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO FONDEVE 2022

En Conchalí, a 15 de julio del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte ", por una parte y por la otra la **JUNTA DE VECINOS "ARQUITECTO O'HERENS"**, RUT N° 72.064.800-8, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 38**, representada por su Presidente, presidente don **PATRICIO BARRERA MIRANDA**, cédula nacional de identidad N° 8.714.755-4, con domicilio en Pasaje Cerro Tololo N° 1159 y por su Tesorero don **MAURICIO VALVERDE ELGUETA**, cédula nacional de identidad N° 9.831.749-K, con domicilio en Pasaje Cerro Tololo N° 1120, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE), modificado a través de Decreto Exento N° 702 de fecha 12 de agosto del año 2020 y Decreto Exento N° 584 de fecha 11 de julio del año en curso. La municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2022, mediante Decreto Exento N° 401 de fecha 11 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 524 de fecha 17 de junio, ambos decreto del año 2022. A través de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de junio del año en curso, se aprueba nómina de proyectos admisibles correspondientes a **FONDEVE 2022**, la que fue sancionada mediante Decreto Exento N° 558 de fecha de 04 de julio del año 2022.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **38** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$1.784.898.-** (un millón setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos) cifra que corresponde a **\$1.699.903.-** (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos tres pesos) como *aporte municipal* y **\$84.995.-** (ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco pesos), como *aporte de la organización*, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4165561 de fecha 13 de julio del año 2022, para desarrollar el proyecto: "**Vientos de cambios**", en el ámbito de **Implementación Comunitaria**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

Compra de:

- 50 MUG hallen 360 cc.
- 50 Platos mesa 27 cm.
- 50 Platos sopa 20 cm.



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

- 50 Vaso bajo 345 cc.
- 50 Cuchara mesa
- 50 Tenedor mesa
- 50 Cuchillo carne
- 03 Mesa plegable
- 01 Cámara de seguridad
- 02 Toldos
- 22 Sillas.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo o transferencia bancaria a la orden de la organización.

Dicho monto será distribuido en cada ítem de gastos, conforme a las necesidades que se presenten en cada rubro, sin que pueda gastarse en otras finalidades o actividades no consideradas en el proyecto presentado.

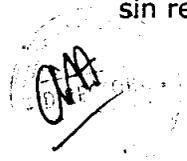
CUARTO: En las calidades que invisten, don **PATRICIO BARRERA MIRANDA**, como Presidente y don **MAURICIO VALVERDE ELGUETA**, como Tesorero, se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el o la Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello con plazo máximo hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (31 de diciembre del año 2022), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias, es necesario reiterar que, si la Organización **NO** cumple con plazo y forma establecido para rendir cuenta de fondo entregado, no **podrás** optar a nuevo aporte municipal en el siguiente año.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

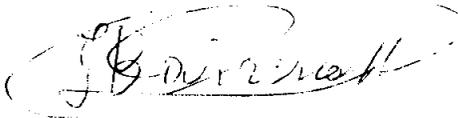
La personería de don **PATRICIO BARRERA MIRANDA**, como Presidente y don **MAURICIO VALVERDE ELGUETA**, como Tesorero para comparecer en representación de la organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 15 de julio del año 2022.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

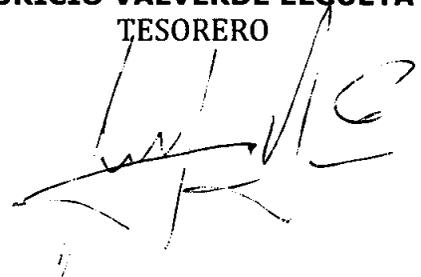

RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

PATRICIO BARRERA MIRANDA
PRESIDENTE

RVF/CMA/aaa.-



MAURICIO VALVERDE ELGUETA
TESORERO



.V. 38 A. O'HERENS
Rut: 72.064.800-8
Período 2022-2025

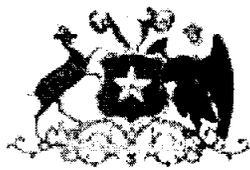
FOLIO N 651184165561

JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO INGRESOS UV. 72064800-8

CERRO TOLOLO 1135		CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE		COMUNA
TRIBUTOS O MULTA POR INFRACCION		13/07/2022
RECEPCION	AGENCIA	FECHA EMISION
APORTA JUNTA DE VECINOS PROYECTO FONDEVE 2022, SEGUN DEX N°558 DEL 04/07/2022		
CONTABILIDAD Y PRESU		31/07/2022
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO	
Aporte Fondevs	84.995 \$	
		
No Luminosa: 0	84.995	
Luminosa: 0	0	
Otup:	SUB TOTAL	0
	I.P.C.	0
	INTERES	84.995
vpintrin	Tot. Redon:	84.990
	MONEDAS \$	
RECEPCION	EMISOR	

CONTRIBUYENTE

Marcia Cuevas Viviani
 Dirección de Adm. y Finanzas
 Opto. Contabilidad y Presupuesto



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
acd8e3006673



500459237499

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión: 15-07-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 131461 con fecha 08-01-1991.
 NOMBRE : JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO OBERENS
 DOMICILIO : PJE CERPO TOLUO N° 135
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACION TERRITORIAL
 FECHA CONCESION DI : 08-01-1991
 DECRETO/RESOLUCION : 00000
 ESTADO DE : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCION DIRECTIVA : 13-03-2022
 DURACION DIRECTIVA : 3 AÑOS

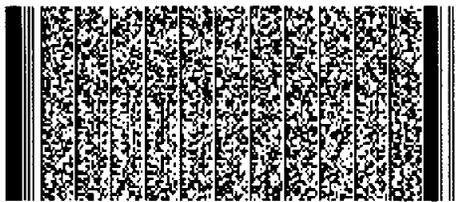
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	LUIS PATRICIO BARRERA MENDI	8.714.775-4
SECRETARIO	DAVID MARCELO FIGUEROA MENDI	9.051.034-0
TESORERO	ESTEBAN ALBERTO VAIVERDE FIGUEROA	9.851.749-4
DIRECTOR	LUCEA SOLEDAD SALINAS BERRERA	11.190.083-4
DIRECTOR	CLAUDIA DE CARMEN GALVEZ SALAZAR	11.866.066-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-03-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 15 Julio 2022, 12:14.

Exento de Pago
 Impreso en:
 REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

*Arquitecto
O'Higgins 25
(18)*

*40% Vecinos con Remoción
Sin Seto de Seguridad en
Registro Civil. 702999*

N°	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2022	/
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	
3	Formulario N°3: Matriz de Costos	
4	Formulario N°4: Acta aprobación de la directiva de la junta de vecinos	
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento. <i>no concesi</i>	
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas <i>no concesi</i>	
8	Certificados de Personalidad Jurídica	
9	Certificado de Vigencia. <i>ok</i>	
10	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva) <i>imposible hacer</i>	
11	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	
12	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	
13	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura y/o mejoramiento de sede) <i>no concesi</i>	
14	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	
15	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	
16	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	
17	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieren mejorar)	
18	<u>Curriculum Vitae</u> (en caso de realización de talleres)	



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Sim obs



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos	Anquileto O'Hernans
Unidad Vecinal N°	38
Rut de la Junta de Vecinos	72.064.800-8
Número de la Personalidad Jurídica	38S
Número de cuenta Bancaria	33960096075
Tipo de cuenta	Ahorro
Banco	Banco Estable
Correo Electrónico	

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricio Barroero Miranda
Rut	8714775-4
Dirección	Pje Tololo # 1159
Teléfono	985192460
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Marie Salome Figueroa
Rut	9251036-0
Dirección	Talca # 4507
Teléfono	
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Mauricio Valverde Elgueta
Rut	9831749-K
Dirección	Pje Cerro Tololo # 1120
Teléfono	984741317
Firma	

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

1. ¿En qué consiste?
2. ¿Por qué se realizara?
3. ¿A quiénes beneficiara?

1. Nuestro proyecto consiste, que con los fondos que recibamos poder implementar la cocina para que cuando nuestras agrupaciones tengan las cosas necesarias para sus reuniones.

2. Las necesidades de nuestra UV para con nuestros socios y agrupaciones, pertenecientes al sector, es fundamental un equipamiento con las cosas necesarias en la cocina para su uso

3. Este proyecto beneficiara a toda nuestra comunidad en el momento de organizar alguna once o evento, es para las agrupaciones que semanalmente ocupan los dependencias, pero por sobre todo para la tercera edad que son la que más acceden al uso de ella, teniendo así todos los implementos necesarios.

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>	<p>FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°2

ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

Nombre del Proyecto

"Vientos de Cambios"

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto

V.V. N° 38 Arquitecto O'Herrera

Dirección

Psje Cerro Tolo # 1135

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura	Ámbitos			
	Equipamiento Organizacional	Implementación Comunitaria	Participación Sociocultural, Recreativa y Deportiva	Prevención / Género y Disidencias
Infraestructura y/o Mejoramiento de espacios		X		

Objetivo General del Proyecto

1.- Tener la implementación necesaria para las agrupaciones que pertenecen a nuestra comunidad

Objetivos Específicos

1.- Tener la implementación necesaria para nuestras agrupaciones

2.- Poder equipar nuestra sede (cocina y refrigerador con cámaras)

3.- Es un gran beneficio, sobre todo para agrupaciones de la tercera edad que ocupan semanalmente los espacios.

El proyecto en concurso, realiza algún aporte a otras organizaciones

Sí

No

Si la respuesta es si, individualice la organización beneficiaria, además de mencionar los productos o servicios que se entregaran como aporte (debe adjuntar como anexo carta de compromiso o el listado de beneficiarios externos)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N° 3

MATRIZ DE COSTOS

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Infraestructura y/o Mejoramiento de Espacios Públicos	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			
Equipamiento Organizacional	1.			
	2.			
	3.			
	4.			
	5.			
	6.			
	7.			
	Subtotal			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Ámbito de Postulación	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
Implementación Comunitaria	1. Jug 360 cc	50	1692	84600 ✓
	2. Pesto Hues 270g	50	2307	115350 ✓
	3. Pesto 3030 200g	50	1816	90800 ✓
	4. UOSO bajo 345cc	50	1637	81850 ✓
	5. Cuellos Hues	50	958	47900 ✓
	6. ternedon Hues	50	958	47900 ✓
	7. Cuellos Escarp	50	1676	83800 ✓
	Subtotal	Heridor 14.5	01	102.713
Participación Sociocultural, Recreativa, Deportiva y Prevención <i>784.178</i> <i>Equidistancia</i>	1.	Con IVA	Sub total	748.178 ✓
	2.	02	81990	164.980 ✓
	3.	01	189.990	189.990 ✓
	4.	02 ✓	49990	99980 ✓
	5.	22 ✓	25990	571.780 ✓
	6.			
	7.			
SUBTOTAL				
IVA				
VALOR TOTAL			1.784.898	

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

NOTA: Los valores señalados en el cuadro de costos, debe incluir todos los impuestos y cargos vigentes para su correcta evaluación.

Resumen costo

MONTO SOLICITADO	1 699.903
APORTE PROPIO	84.995
TOTAL DEL PROYECTO	1.784.898



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

FONDEVE 2022

FORMULARIO N°4

ACTA APROBACION DE LA DIRECTIVA Y ASAMBLEA DE LA JUNTA DE VECINOS

NOMBRE DEL PROYECTO	" Vientos de Cambios "	
UV N°	38	
JUNTA DE VECINOS	Arquitecto O'Herens.	
FECHA ASAMBLEA	21-05-2022.	TIMBRE ORGANIZACIÓN U.V. 38 A. O'HERENS Rut: 72.064.800-8 Perido 2022-2025

Elección de entrega de fondos

(marque con una X):

Cheque Depósito de cheque SI NO

N° Cuenta Bancaria: 33960096075
 Tipo de Cuenta: Ahorro
 Banco: Banco Estado

ACUERDOS

N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	H. Firma
1.	ESUARDO DIAZ	0-02527-4	[Firma]
2.	ANGELA MENESES	11.855.494-9	[Firma]
3.	Julia Alicynca Hidalgo	12.750.004-8	[Firma]
4.	FRANCISCO URZUA MAULÉN	17.312.208-6	[Firma]
5.	PERNAMA R. GUZMÁN	18.670.487-6	[Firma]
6.	Roxana Valdovinos	10.613.318-2	[Firma]
7.	Maria Fuentes	41.78582-9	[Firma]
8.	JESSICA RAÍNAO	12.877.999-9	[Firma]
9.	Luis Pizarro	43.51283-5	[Firma]
10.	Damian Lora	11.433.931-1	[Firma]
11.	Patricia Mosternoz	11.853746-7	[Firma]
11.	Jane Cáceres Areña	4135409-5	[Firma]
12.	Aurelia Reyes	3.309.466-3	[Firma]
13.	Lilian Andrade Rojas	13.028489-7	[Firma]
14.	Glauco Soto Salazar	11.866.068-4	[Firma]
15.	Julia Pizarro Velasco	11.190.283-6	[Firma]

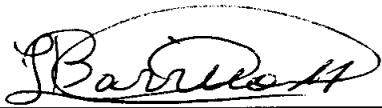
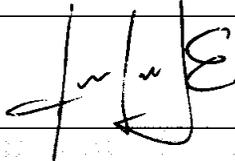
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

16.	GABRIEL ROBLE DÍAZ	15-388-235-5	
17.	Maria Dolores Flores	6494969-1	
18.	Maria Becerra	9896313-9	Maria Becerra
19.	Bernardita Aguila	8381370-7	13 de marzo de 1960
20.	Mauricio Uribe	9831749-K	
20.	Bernarda Gonzalez Campa	294446-6	
21.	Juan Vega		
22.	Marta Vega	5-169084-2	
23.		55755523	
24.	Monica Carpio	5745319-2	
25.	Humberto Valverde	9158538-3	
26.	Herman Valverde	7815395-4	
27.	Jugo Hermosillo	11-289883-2	
28.	Tasmin Olivares Valverde	17-859650-0	
29.	SOSIE KUNZ VILLALBA	10237637-3	
30.	Medit H. Cortez	10446047-2	
31.	Prime Cruz	10159515-3	
32.	Mayra Olave Velazquez	15424745-9	
33.	Makaelita Velazquez	6061586-1	
34.	Hector Olave M.	59269380	
35.	Catalina Olave	21453363-4	
36.	Romulo Uribe	15605452-6	
37.	Pedro Andres Puebla	11855567-8	
38.	Emilina Sepulveda	3229856-7	
39.	Susana Navarros Olivares	30520425-1	
40.	Maria Olivares Olivares	4949242-3	
41.	Maria Hanzel Navarros	34753535-7	
42.	Adela Calfinon Manilla	122595528	
43.		311604-2	
44.	Maria Homera Vallejo M.	10299196-6	
45.	Galida Loren	1326396-7	
46.	Juan Valdespino	1096001-6	
47.	Monica Patricia Velazquez Navarrete	6245421-0	
48.	Corina Fuentes	10403703-8	
49.	JAVIERA SARA	20-034537-4	
50.	Bianca Miranda	6841591-0	
51.	Lorena Perez Zamorano	10821318-5	
52.	Maria Elena Zamorano	4816387-9	
53.	Paula Piza Lizama	9358564-5	
54.	Araceli delgado Poylatte	233311264	
55.	Alba del Valle	8888367-1	
56.	Estelita Cruz	2576615-K	
57.	BOAZ FAMILIA SOTO	9107437-2	
58.	Yula Dolores Salinas	18945492-9	
59.	Erica Vallejo Vasquez	7476034-1	
60.			
61.			
62.			
63.			
64.			

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

65.			
66.			
67.			
68.			
69.			
70.			
71.			
72.			
73.			
74.			
75.			
76.			
77.			
78.			
79.			
80.			
81.			
82.			
83.			
84.			
85.			
86.			
87.			
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			
97.			
98.			
99.			
100.			

Con un total de 58 miembros de la Junta de vecinos V.V. N° 38 Arg. O'Herens.,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2022
 denominado, " Vientos de cambios "

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

U.V. 38 A. O'HERENS
 Rut: 72.064.800-8
 Perido 2022-2025

**INFORME DE RENOVACION DE
DIRECTORIO**



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, informa que la elección de directorio de la Junta de Vecinos Población Arquitecto Oherens, de la Unidad Vecinal N° 38 personalidad jurídica N° 384, se realizó el 13.03.22, y está integrada por las siguientes personas:

Cargo	Nombre	C, de Identidad	Domicilio
Presidente	Luis Patricio Becerra Miranda	8714775-4	Cerro Tololo 1159
Secretaria	Maria Salome Figueroa Molina	9251036-0	Talca 4507
Tesorero	Mauricio Alberto Valverde Elgueta	9831749.k	Cerro Tololo 1120
Directora	Lucila Soledad Salinas Vergara	11190283-6	Talca 4543
Directora	Gloria del Carmen Galvez Salazar	11866068-4	Tucapel 4632

Dichos antecedentes de renovación de directorio, fueron enviados al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su registro el 04.04.22, cuestión que a la fecha del presente informe no se ha verificado y cuya R.P.J es el 131461.

En Conchalí, 08 de junio de 2022.



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
a155d84ffbcc



500450025613

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-05-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131461 con fecha 08-01-1991.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO O'HERENS
DOMICILIO : PJE CERRO TOLOLO N°1135
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Mayo 2022, 13:26.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 07.04.22

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

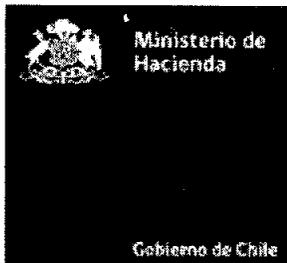
Certifico que la Junta de Vecinos “ARQUITECTO O” HERENS”, de la Unidad Vecinal N° 38, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 90.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UNID. VECINAL N°38**, RUT **72.064.800-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/07/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos



Nombre del Representante Legal : **LUIS PATRICIO BARRERA MIRANDA**
RUT del Representante Legal : **8.714.775-4**
Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UNID. VECINAL N°38**
RUT de la Institución : **72.064.800-8**
Fecha de emisión del certificado : **26/05/2022**





DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 243 /2022

FECHA : 25 MAY 2022
DE : DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A : CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°243/22 Dideco

Por intermedio del presente, se informa acerca de la revisión de las rendiciones de cuentas del FONDEVE anteriores al año 2021:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1	PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
7	EL OLIVO ORIENTE	72.088.600-6	Deuda desde año 2015
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	LO NEGRETE	72.097.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deuda ni observaciones pendientes

10	PALMAS UNIDAS	72.062.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
12	POBLACIÓN SANTA MÓNICA	72.056.300-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Deuda 2018 subvención sin rendir
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
13	HUECHURABA 70	65.041.178-1	Con deuda desde año 2015
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORÁN	72.084.700-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
23	MANUEL RODRÍGUEZ	72.071.500-7	con observaciones pendientes 2019, (F29)
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTÍN	72.053.900-4	Sin deuda ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHNEIDER	72.087.600-0	Sin deuda ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deuda ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS (Vencida)	75.948.890-3	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deuda ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Con deuda 2019

39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deuda ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deuda ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deuda ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deuda ni observaciones pendientes
46	PALMAS DE MALLORCA	65.050.330-9	Sin deuda ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deuda ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deuda ni observaciones pendientes

En cuanto a las rendiciones de cuentas del FONDEVE 2021, se informa la situación a la fecha:

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
3	VILLA ENEAS GONEL 1	75.950.880-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin set fotográfico
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Rinde fuera de plazo(04/01/2022) Sin observaciones en documentación
4	UNIDAD Y ESFUERZO, SECTOR 3	65.262.280-1	Rinde fuera de plazo(03/04/2022)
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Rinde fuera de plazo(08/04/2022)
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Rinde fuera de plazo (31/12/2021) Sin observaciones en documentación
19	PROGRESO	75.120.500-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
20	POBLACIÓN EL CARMEN	72.048.300-9	Rinde fuera de plazo(25/01/2022) Sin set fotográfico
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)
22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Rinde fuera de plazo(07/04/2022)
23	LOS MINERALES	65.052.470-5	Rinde fuera de plazo(31/12/2021)

25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Rinde fuera de plazo(11/01/2022) Factura emitida enero 2022 Sin set fotográfico GASTO RECHAZADO
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Rinde fuera de plazo(07/01/2022)
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.500-4	El giro de la factura no corresponde al servicio prestado
34	LOS PRUNOS, MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Rinde fuera de plazo(13/01/2022)
40	POBLACIÓN REPÚBLICA DE MÉXICO	72.292.500-9	Falta declaración de impuestos (F29)
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin set fotográfico
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Rendido fuera de plazo (04/05/2022) Factura Enero 2022
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512.7	Rinde fuera de plazo(31/12/2021) Sin observaciones en documentación

El Departamento de Contabilidad y Presupuesto ha efectuado las validaciones necesarias para acreditar indubitadamente que, la documentación de respaldo de las rendiciones de cuentas cumpla con los requisitos legales de emisión, consistencia acreditación de los bienes y/o servicios recibidos, como asimismo, se dé estricto cumplimiento al objetivo establecido en el convenio de subvención. En cuanto a la inobservancia del plazo de rendición establecido en el convenio, podemos señalar que en las bases administrativas del FONDEVE no consideran sanción por este incumplimiento, no obstante lo establecido en la normativa que regula las rendiciones de cuentas dentro del ejercicio presupuestario.

En conclusión, no obstante del incumplimiento de aspectos no sancionados en las bases del fondo concursable- en este caso la rendición fuera de plazo-, esta Unidad procederá a efectuar los registros y contabilizaciones que correspondan, informando su conformidad respecto del cumplimiento del objetivo de la subvención como asimismo certificando la acreditación de la documentación de respaldo.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

Dideco
OCCC
Dirección de Control
Asesoría jurídica



Banco Estadio

4812761

Cuenta de Ahorro a Plazo
con Giro Internacional
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

NSALDIVI

Numero de Cuenta
33960096075

NO SOBRES TITULAR (S)
JUNTA DE VECINOS ARG OBERES UNIDAD VECIN

Fecha de Apertura

03-Oct-1985

1916

Año de Capitalización

Octubre

Banco del Estado de Chile

NO ENVOLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

Por	DETERIORO	CAMBIO DE LIBRETA	15-Ago-2015
en oficina	339 STGO. CONCHALI	4563898	efectuado el
			Nº giros último período
			1

- El titular de esta cuenta podrá utilizar las prestaciones: cajeros, dispensadores y servicios de Horas Intermitentes, cajeros automáticos, cajeros automáticos de Banco Estadio y línea de crédito, en Chile y en el extranjero, de acuerdo a las condiciones de las tarjetas de crédito y de débito, según se produzca en modalidad de crédito.
- La tarjeta de crédito y de débito emitida por el Banco Estadio, es un instrumento de pago que puede utilizarse en cualquier comercio que acepte esta tarjeta.
- El titular de esta tarjeta puede solicitar el cambio de toda su tarjeta posterior.
- El titular de esta tarjeta puede solicitar el cambio de toda su tarjeta posterior.
- Este instrumento de pago está sujeto a las condiciones de uso y a las normas que sobre el tema emite la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECIBIMIENTO DE ENTREGA

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

Vº Bº JEFE

El titular de esta cuenta puede consultar los movimientos en su banco o en www.bce.cl

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



SII.cl

NOMBRE DE LA UNIDAD
JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O HERENS UNIDAD
VECINAL N 38

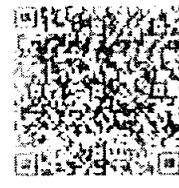
N° SERIE
201902939986
FECHA EMISIÓN 20/06/2019

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
PUE CERRO TOLOLO #135 CONCHALI

RUT DEL UNIDAD
9831749-K

NOMBRE DEL UNIDAD
MAURICIO ALBERTO VALVERDE
ELGUETA

CÓDIGO DE LA UNIDAD
72064800-B



Este cheque no procede el derecho al crédito fiscal por adquisición de bienes o prestación de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente Art. 23 N° 1 D.L. 625 Ley de IVA.



RUBEN SFEIR E HIJOS LTDA.

Cristaleria La Paz

Av. La Paz 126 - Independencia
Santiago - Chile

Fono: 7374326 / 7355693 Fax: 7771665

contacto@crystalerialapaz.cl

23-05-2022

11:46:54

COTIZACION N° : 23,355

Datos Cotizacion

CLIENTE :	JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O HERENS	RUT :	72064800-8
RAZON SOCIAL:	JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O HERENS		
DOMICILIO :	TALCA 1135		
CIUDAD :	SANTIAGO	PAIS :	CHILE
TELEFONOS :	956482997	FAX :	

N° Folio :	23,355	Fecha :	23/05/2022
Cotizado por :	LEANDRO	Valida Hasta :	04/06/2022
Observacion :			

N°	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unt.	Total
1	247034	INV* MONTEP. PLUS CUCHARA MESA	50	\$ 958	\$ 47,900
2	247038	INV* MONTEP. PLUS TENEDOR MESA	50	\$ 958	\$ 47,900
3	247051	INV* MONTEP. PLUS CUCHILLO CARNE-STEAK	50	\$ 1,676	\$ 83,800
4	10012501	INV* MUG HALLEN 360CC ARIA	50	\$ 1,672	\$ 83,600
5	10011154	INV* HALLEN ROSE PLATO MESA 27CM	50	\$ 2,307	\$ 115,350
6	10011156	INV* HALLEN ROSE PLATO SOPA 20CM	50	\$ 1,916	\$ 95,800
7	10008592	SLM*TIMELESS VASO BAJO 345CC	50	\$ 1,637	\$ 81,850
8	10001214	CDR* HERVIDOR 14.5 LT	1	\$ 102,773	\$ 102,773

351

Notas:

- a) Precios Unitarios No Incluyen IVA
- b) Condiciones de Pago : Contado
- c) Documentos deben ser Emitidos a Nombre de :
Razon Social : RUBEN SFEIR E HIJOS LTDA.
RUT : 79992390-4



Neto :	\$ 658,973
IVA :	\$ 125,205
TOTAL :	\$ 784,178

COTIZACION ACEPTADA

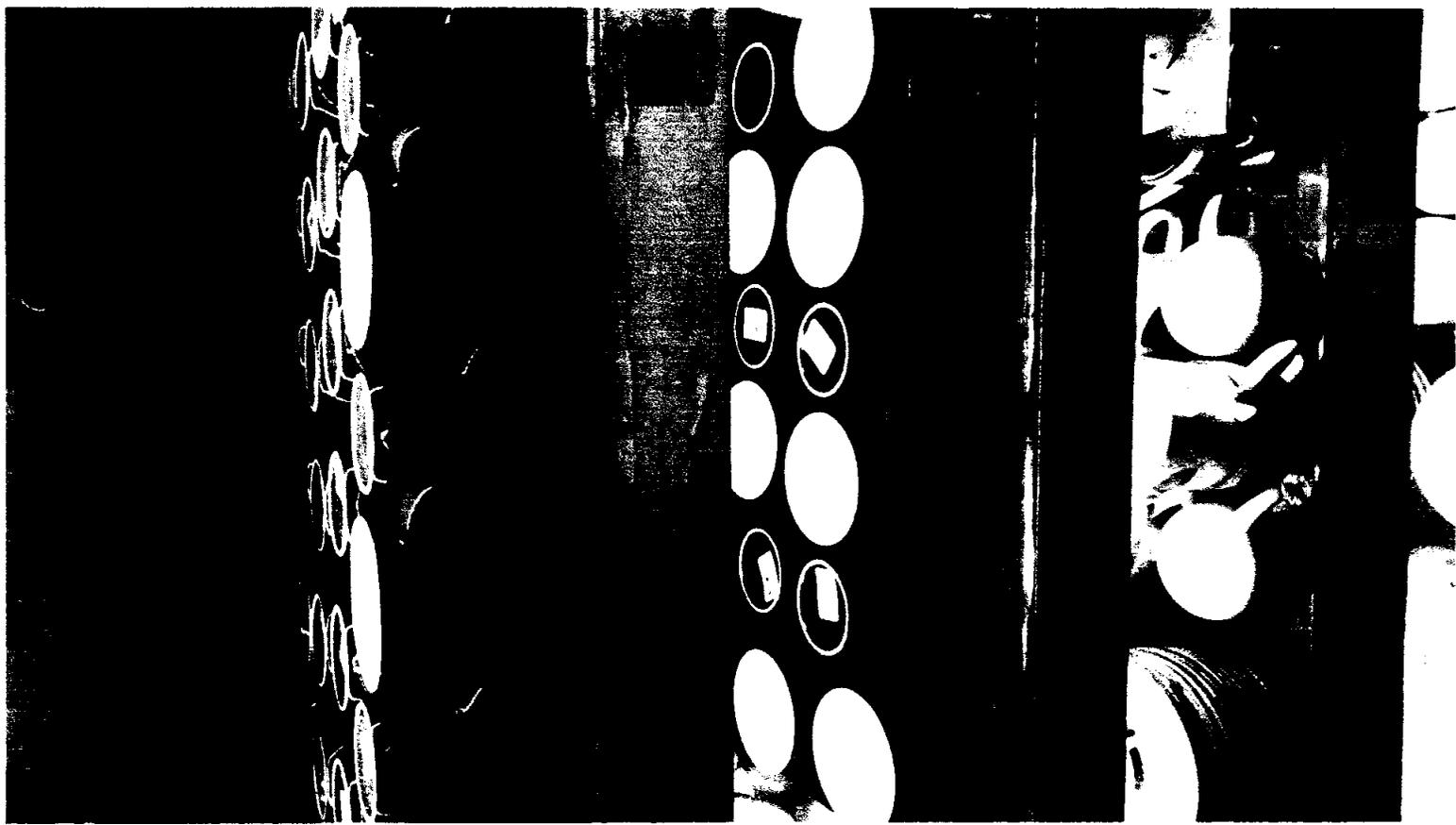
Nombre Apellido : _____

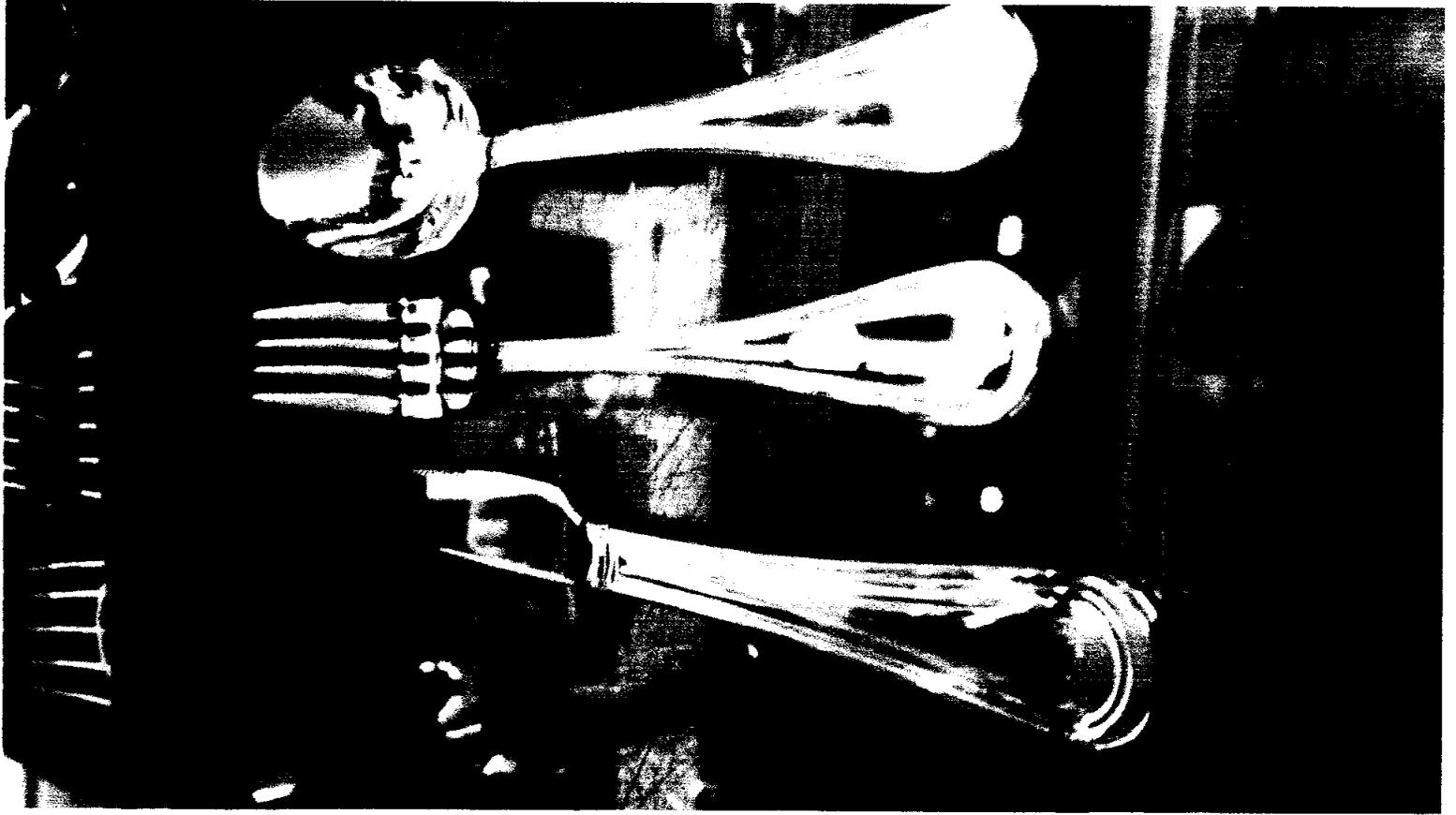
Cargo : _____

RUT : _____

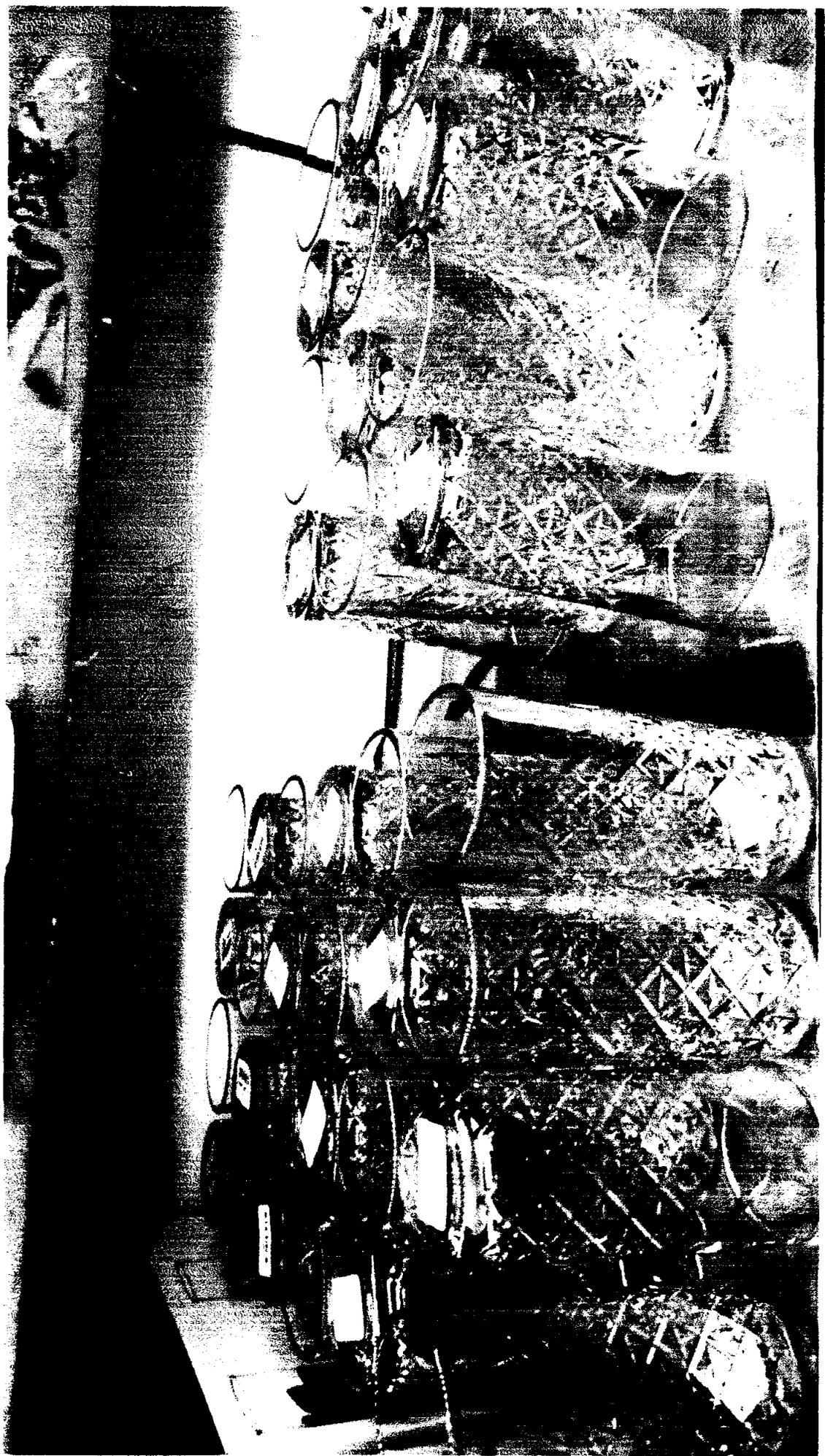
Firma : _____

Vendedor
LEANDRO



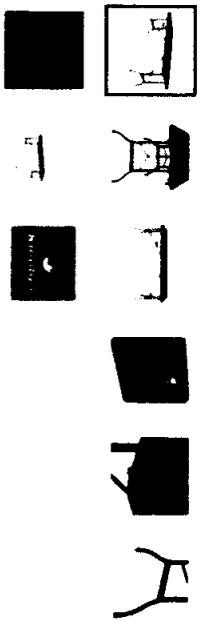
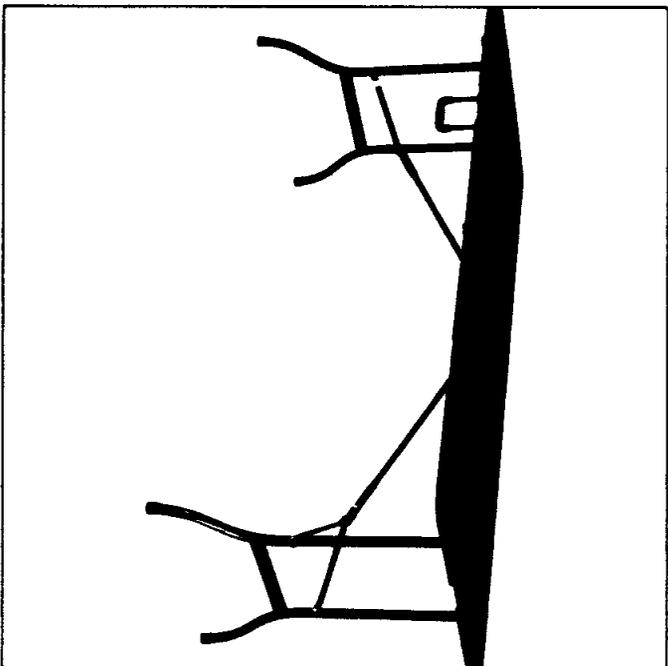








★★★★★ (26)



\$54.990 c/u

CMR **Obten tu CMR 100% online**
En tu primera compra te regalaremos \$10.000

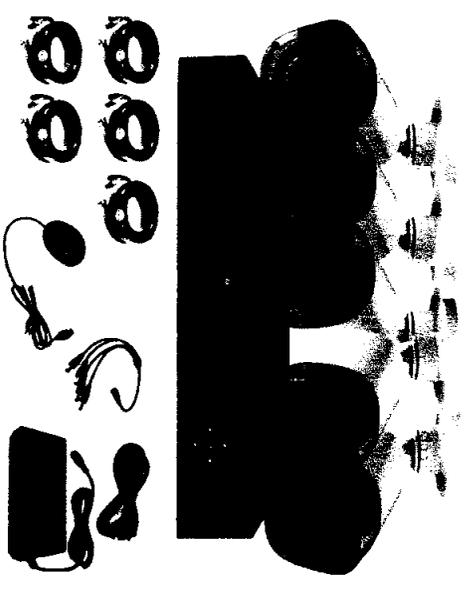
- 1 +

Agrega al carrito

Nombre : Homecenter Sodimac
Rut : 96.792.430-K.
Direccion : America Despues
#1737 Huechuraba.
Razon Social : Material de
construccion y
hogar.

X <https://sodimac.falabella.com/s...>

Envío gratis



\$ 199.990

Acumula hasta 1333 CMR Puntos

Agregar al Carro

Nombre: Homecenter Sodimac
Rut : 96792.430-K.

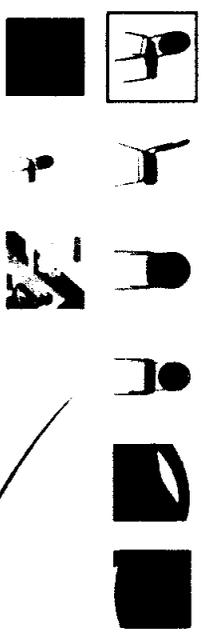
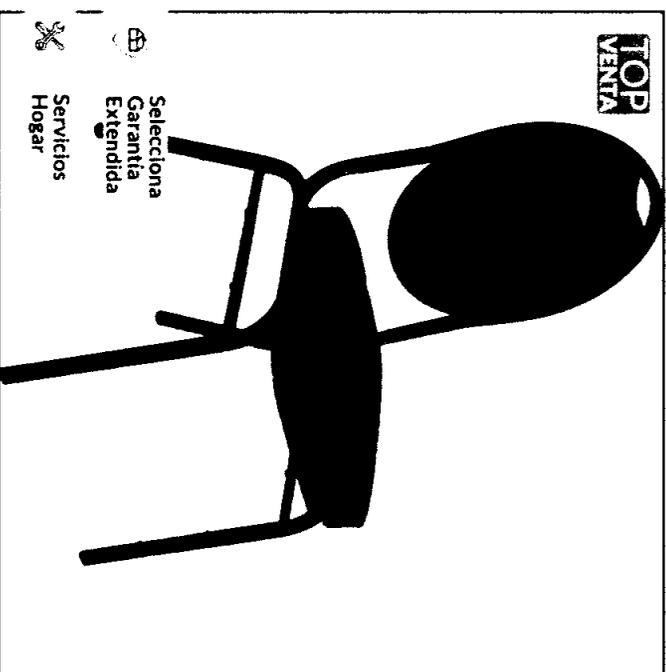
Dirección : Av. America

Vespucio # 1737
Austral

Razón Social : Material de
Construcción y
Algoon



(118)



\$25.990 c/u

✓ PRECIO BAJO GARANTIZADO

1 + Añadir al carrito

Nombre : Homecenter
Santiago

Rut : 96.792.430-K.

Dirección : Av. America

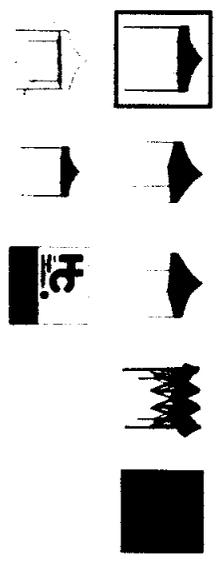
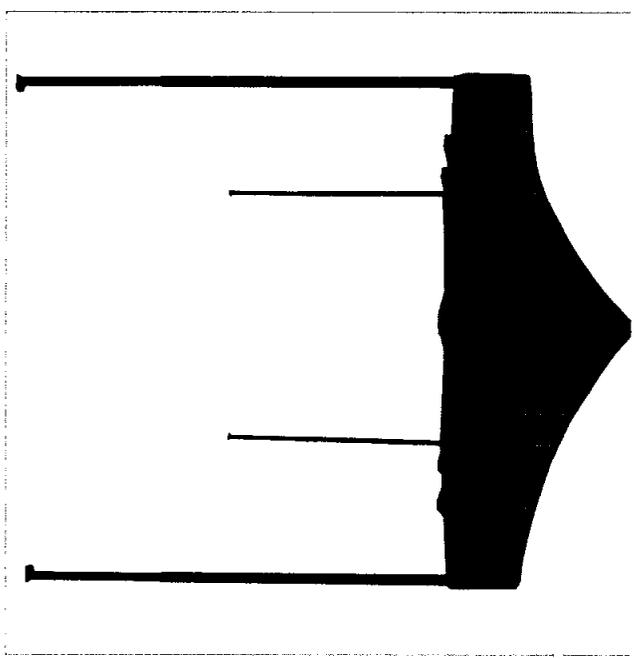
Vespucio #1737

Providencia.

Razón social : Material de

Construcción y

Hogar,



\$49.990 c/u

- 1 + **Agregar al carrito**

Nombre : Stormcenter
Sodimac
Rut : 96.792.430-K.
Direccion :
Av. America Laspuig 1737
Huechuraba,
Region Social : Material de
construccion y Hogar.